



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°016-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 17 de febrero del 2023**

**VISTO:**

El Oficio N°008-2023-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 11 de enero del 2023, Oficio N°021-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 11 de enero del 2023, Informe de N°047-2023-UNJ/UTC, de fecha 13 de febrero del 2023, Oficio N°0346-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 14 de febrero del 2023, Oficio N°261-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de febrero del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°008-2023-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 11 de enero del 2023, El Director del INSCID solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén reembolso a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga, por el monto de S/. 4,266.94 (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis con 94/100 soles), por concepto de gastos de pago por publicación de artículo: "Gis and Fuzzy approach for forest fire risk modeling in the Cajamarca Región, Perú", en la revista científica Growing Science;

Con Oficio N°021-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 11 de enero del 2023, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración el reembolso a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga, por concepto de gastos de pago por publicación de artículo: "Gis and Fuzzy approach for forest fire risk modeling in the Cajamarca Región, Perú", en la revista científica Growing Science;

Mediante Informe de N°047-2023-UNJ/UTC, de fecha 13 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso por el monto de S/. 4,266.94 (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis con 94/100 soles) a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga, se encuentran válidos, por gastos de pago de publicación de artículo "Gis and Fuzzy approach for forest fire risk modeling in the Cajamarca Región, Perú", en la revista científica Growing Science;

Con Oficio N°0346-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 14 de febrero del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 4,266.94 (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis con 94/100 soles), para atender el reembolso a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga, por gastos de pago de publicación de artículo "Gis and Fuzzy approach for forest fire risk modeling in the Cajamarca Región, Perú", en la revista científica Growing Science;

Mediante Oficio N°261-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga, directora de la escuela de posgrado, por pago de publicación de artículo "Gis and Fuzzy approach for forest fire risk modeling in the Cajamarca Región, Perú", en la revista científica Growing Science;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/. 4,266.94 (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis con 94/100 soles) a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga, directora de la escuela posgrado, por concepto de pago por publicación de artículo "Gis and Fuzzy approach for forest fire risk modeling in the Cajamarca Región, Perú", en la revista científica Growing Science.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

*[Firma manuscrita]*  
07/04/2023

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
*[Firma manuscrita]*  
CPC. José Waldemar Rojas Fernández  
Director General de Administración

0000346